

marz, Canovas Uinos y labradores de uita villa
 delo que separe el Vicado correspondiente al Sr.
 Admini^o Trada G^oal, dela Encomienda de uita villa
 Para que haga la Eleccion de los dos, quedando
 una Para la fabrica de vino de Santiago de uita villa
 Lo acordaron y firmo dho. 12 de Mayo de uita villa

D^o Sebastian Diez de
 Padilla

Sobucavallo }
 Padre —

Leon tinuando en esta Junta m. dho. 5 de
 conzeso Jutizay Eximientes acordaron lo que
 el 12 de Fran. Castilla de dho. que en cum
 plim. de lo decretado en el Vno Anterior
 ha apiente que D^o. Juana Maria Ramos
 tiene un cavallo apto para Padre de Leguas
 lo que ha apiente para que determine en la
 villa lo que tenza por com beniente, y se acord
 se suspenda a cavildo pmo y an lo acordaron
 y firmaron D^o

L^o Monesio *Don Pedro de la Cruz* D^o Juan de Canas
Don Juan de Canas

D^o Alfonso Fern
 Ramos, D^o Juan, Castilla
 Ramos
 Antemi

Juan Diego Ruiz

